

7810 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra a don Juan A. Mesquida Cantallops Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Catalana».*

Vista la propuesta elevada con fecha 20 de febrero de 1998 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares de fecha 20 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Catalana», adscrita al departamento de Filología Catalana y Lingüística General de esta Universidad, a favor de don Juan A. Mesquida Cantallops y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Juan A. Mesquida Cantallops Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Catalana», adscrita al departamento de Filología Catalana y Lingüística General de esta Universidad.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

7811 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Jesús de Vicente Oliva, Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Mecánica».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 28 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), para la provisión de la plaza número 5 de Profesor titular de Universidad, área de «Ingeniería Mecánica», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 13.1, del Real Decreto citado, nombrar a don Jesús de Vicente Oliva, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Ingeniería Mecánica», en el Departamento de Física Aplicada a la Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

7812 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don José María Pey Illera en virtud de pruebas de idoneidad, área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», según propuesta de la Comisión en ejecución de sentencia.*

Con fecha 2 de noviembre de 1992 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo registrado

con el número 1.015/1985, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo número 1.015/1985, interpuesto por el Procurador don Germán Apalategui Carasa en nombre y representación de don José María Pey Illera contra la resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 30 de julio de 1985, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el actor contra la Resolución de 12 de septiembre de 1984, por la que se aceptó la propuesta de las pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulados de Escuelas Universitarias, en el área de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», 3031-B y que determinó, con la anulación de la propuesta antes dicha, requerir a la citada Comisión a que fije unos nuevos criterios en los que se respeten las prioridades establecidas en los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo 16.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984, debemos:

Primero.—Declarar que el acto recurrido no es conforme a Derecho por lo que debemos anularlo y lo anulamos.

Segundo.—Declarar el derecho del recurrente a que por la Comisión del área de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», código 3031-B, se proceda a realizar una nueva valoración de los méritos de éste, fijando al efecto unos nuevos criterios de conformidad a lo previsto en el fundamento jurídico sexto de esta sentencia y prosiguiendo el proceso selectivo de conformidad a Derecho.

Tercero.—Desestimar el resto de las pretensiones del actor en todo aquello que difieran o no se acomoden a los anteriores pronunciamientos.

Cuarto.—No hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

Mediante Auto de 4 de enero de 1993 la misma Sala acordó rectificar el fundamento jurídico sexto de la sentencia de 2 de noviembre de 1992, estableciendo que donde dice: «... 2.º y 3.º los que se fijen por la Comisión que habrá de establecerse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 para los elementos 3.º y 4.º...», este referido exclusivamente a la antigüedad docente..., debe decir: «... y 2 los que se fijen por la Comisión que habrá de establecerse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984, para los elementos 2.º, 3.º y 4.º—este referido exclusivamente a la antigüedad docente—...».

Mediante Auto posterior de 11 de julio de 1996 la misma Sala acordó revocar Auto suyo de fecha 24 de mayo de 1996, acordando en su lugar la ejecución provisional de la sentencia de fecha 2 de noviembre de 1992, aclarada por Auto de 4 de enero de 1993, en la forma en que consta en dichas resoluciones.

En ejecución provisional de la precitada sentencia, el día 23 de enero de 1998 se celebró en Madrid nueva sesión de la Comisión de las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área 3031-B, «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», como resultado de la cual don José María Pey Illera obtiene 6 puntuaciones superiores a 6 y se formula en su favor propuesta de acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.

Por cuanto antecede, este Rectorado, resuelve:

Primero.—Nombrar a don José María Pey Illera, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», del Departamento de Evaluación de la Gestión e Innovación Empresarial.

Segundo.—El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 4 de marzo de 1998.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.